

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA  
GWAC/GGV/MRR/FGR/CPM

Santa Cruz, 30 de Noviembre de 2015.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

## CONSIDERANDO

Como objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración de las familias y personas en situación de extrema pobreza, beneficiarias de los Subsistemas Chile Solidario y, Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la dimensión habitabilidad.

DECRETO EXENTO N° 2454

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario, año 2015, por ejecución del "Programa Habitabilidad 2015, en la Comuna de Santa Cruz", suscrito con fecha 25 de septiembre 2015 y aprobado por Resolución exenta n° 02810 del 23 de octubre 2015 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en adelante la "SEREMI", Rut representada por doña Claudia Alejandra Díaz Morales, con domicilio en Campos de la comuna de Rancagua y, la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el "Ejecutor" Rut representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en F comuna de Santa Cruz.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
SECRETARIO



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
ALCALDE

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)